GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

APRUEBA BASES DE CONCURSO PRIVADO DEL FONDO CONCURSABLE COMUNIDAD ACTIVA, MODALIDAD ACTIVATE EN VACACIONES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, REGIÓN METROPOLITANA.

PROVIDENCIA, 15 / 12 / 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: RM-01392/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley de Presupuesto para el año 2024; en el Decreto Supremo Nº 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que fija el reglamento general de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 180, de 1973, que declara en receso el Consejo de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución Exenta N° 3549, de la Dirección Nacional de JUNAEB, que aprueba la nueva estructura orgánica transitoria y funciones de la Dirección Nacional de JUNAEB y deja sin efecto resoluciones exentas que indica; en la Ley de presupuesto para el sector público correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta N°1.318, de fecha 19 de abril de 2023, que establece en orden de subrogación para el cargo de Directora Regional (S) Dirección Regional Metropolitana a doña **Jessica Carolina Ovalle Nuñez**; y lo dispuesto en las Resoluciones Nº 7, de 2019, y 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que, respectivamente, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante e indistintamente JUNAEB, Corporación Autónoma de Derecho Público, tiene como misión acompañar a los/as estudiantes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, para contribuir a la igualdad de oportunidades dentro del sistema educacional, a través de la entrega oportuna de bienes y/o servicios.

2.- Que, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su ley orgánica, JUNAEB desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales se encuentra el Programa “Escuelas Saludables Para el Aprendizaje” (o indistintamente “ESPA”), el que desarrolla iniciativas participativas para promover la autonomía de las y los estudiantes en el cuidado de su salud y desarrollo integral, por medio de tres líneas de trabajo: Escuelas Abiertas, Escuelas Saludables y Actividades de Desarrollo Psicosocial.

3.- Que, la implementación del programa “Escuelas saludables para el aprendizaje” en todas sus modalidades permite aumentar el acceso de estudiantes matriculados en establecimientos públicos y subvencionados por el Estado a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable, a través de acciones recreativas, educativas, artísticas, tanto al interior, como fuera de los establecimientos educacionales, considerando la participación de la comunidad educativa.

4.- Que, en conformidad a lo normativa vigente, para la ejecución de este concurso, corresponde realizar un proceso concursal, el que se denominará “Fondo Concursable Comunidad Activa”, en el cual se seleccionan las mejoras propuestas para desarrollar estas acciones en todo el territorio nacional.

5.- Que, según lo dispuesto en el artículo 5, letra g), de la Ley N° 15.720, de 1964, JUNAEB está facultada para celebrar convenios de cooperación financiera, asistencia técnica y otros con organismos nacionales, internacionales y extranjeros, o personas naturales o jurídicas para dar cumplimiento a las finalidades del Programa de JUNAEB.

6.- Que, las sucesivas leyes de presupuestos de JUNAEB

han contemplado en la partida 09, del capítulo 09, programa 02 “Salud Escolar”, subtítulo 24, Item 01, Asignación 001 “Escuelas Saludables para el Aprendizaje”, disponibilidad presupuestaria para ejecutar este Programa, asignación incorporada también en el proyecto de presupuesto 2024 de este Servicio enviado al Congreso, en conformidad a lo indicado en el Certificado M-15, de fecha 4 de octubre de 2023, emitido por la jefa (s) del Departamento de Planificación, por lo que la ejecución se encuentra supeditada a dicha aprobación.

7.- Que, en dicho contexto, el Fondo concursable “Comunidad Activa”, podrá financiar para el año 2024, proyectos de las líneas **Actívate en Vacaciones** (o escuelas abiertas, como también se conoce) y **Escuelas Saludables**, para que las entidades ejecutoras seleccionadas mediante este concurso desarrollen las actividades establecidas en las presentes bases.

8.- Que, mediante Resolución Exenta N°DN-05587 de fecha 12 de octubre de 2023, se aprueba bases del concurso público comunidad activa, correspondiente al año 2024 y su respectiva modificación aprobada mediante Resolución Exenta N°DN-05709 de fecha 24 de octubre de 2023.

9.-Que, mediante Resolución Exenta N°DN-06275 de fecha 12 de diciembre de 2024, aprueba proyectos seleccionados en Actívate en Vacaciones del fondo concursable Comunidad Activa 2024, donde se adjudica a 8 proyectos en la Región Metropolitana, quedando disponibilidad presupuestaria para realizar nuevo llamado a concurso privado en dicha línea enfocado a entidades públicas.

10.- Que, en virtud de lo expuesto, mediante el presente acto administrativo, se aprueban las bases de concurso privado para la presentación de proyectos para ejecución del Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje, en la modalidad Actívate **en Vacaciones** (o Escuelas Abiertas, como también se conoce) junto con los respectivos anexos que lo regirán.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos del Concurso del Fondo Concursable COMUNIDAD ACTIVA, del “Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje” modalidad **Actívate en Vacaciones** (o Escuelas Abiertas, como también se conoce), convocatoria privada año 2024, Región Metropolitana cuyos textos se adjunta al presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: LLÁMESE a concurso privado para entidades públicas del fondo concursable comunidad activa, modalidad actívate en vacaciones, correspondiente al año 2024, Región Metropolitana.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLÉZCASE como comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:

1.-Encargado Sección de Finanzas o quien designe
2.-Encargada Sección Salud o quien designe
3.-Encargado Sección Alimentación Escolar o quien designe
4.-Encargado de Sección Planificación y Control de Gestión Interno

ARTÍCULO CUARTO: TENGASÉ como parte integrante de la presente resolución, todos los anexos descritos en el título 23 de las presentes bases que por este acto se aprueban.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente resolución una vez tramitada, en la sección “Actos con efectos sobre terceros”, ubicado en “Gobierno Transparente”, en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNIÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JESSICA OVALLE NUÑEZ
Directora Regional (S)
Dirección Regional Metropolitana

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases Administrativas	Digital			
Bases Técnicas	Digital			
Pauta de Evaluación	Digital			
Anexo 1	Digital			
Anexo 2	Digital			
Anexo 3	Digital			
Anexo 4	Digital			
Anexo 5	Digital			
Anexo 6	Digital			
Anexo 7a	Digital			
Anexo 7b	Digital			
Anexo 8	Digital			

RBV

Distribución:

Dirección Regional Metropolitana
Oficina de Vinculación y Proyectos e Innovación